

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

A.S.: 164/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELIZABETH CÁRDENAS LOZANO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
–FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES
DEL MAGISTERIO Y EL DEPARTAMENTO DE
CALDAS.
RADICADO: 17-001-33-39-006-2021-0017-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 316 numeral 4 del C.G.P., **CÓRRASE TRASLADO** por el termino de tres (3) días, a la parte demandada de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora (*ver archivo 020 del expediente*), para que se pronuncie al respecto.

Por la Secretaría del despacho, **REMÍTASE** el enlace al expediente digital en caso de ser requerido por alguna de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO Nº 028** notifico a
las partes la providencia anterior, hoy
18/02/2022 a las 8:00 a.m.

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria